NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

NÚMERO:1117/2010 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSERVI S. A.----------**

CUANTÍA: US$ 186,000.00.--------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de octubre del año dos mil diez, ante mí, **DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN**, comparecen los **señores FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO**, en su calidad de Presidente, quien declara ser casado, ejecutivo, **NICOLÁS FLORIDO VILASECA**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser soltero, ejecutivo, por los derechos que representan de la **compañía TRANSERVI S. A.**, conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el catorce de octubre del dos mil diez, cuya acta certificada se acompaña para ser agregada al final de esta matriz. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía de

conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Autorice e incorpore usted, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **TRANSERVI S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública los señores **FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO, en su** respectiva calidad de Presidente y **NICOLAS FLORIDO VILASECA**, en su respectiva calidad de Gerente General y por tanto representantes legales de la compañía **TRANSERVI S. A.**, quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSERVI S. A., celebrada el catorce de octubre del año dos mil diez.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C. LTDA.**, es una compañía de responsabilidad limitada que se constituyó con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública otorgada

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

el siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- **b)** La Compañía ha ido incrementando su capital social hasta llegar actualmente a la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública de Aumento de Capital y reforma al Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda, el seis de diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de diciembre del dos mil dos.- **c)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, doctora Natacha Roura Game de Hoheb, el cinco de agosto del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de septiembre del dos mil ocho, la compañía cambió su denominación social de TRANSERVI TRANSPORTES Y SERVICIOS C.LTDA. por el de TRANSERVI S.A.- **d)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSERVI S. A. celebrada el catorce de octubre del año dos mil diez, según

Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital de la Compañía en la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS)** Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones; **TRES)** Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, y **CUATRO)** Autorizar al Presidente y Gerente General, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que suscriban la correspondiente escritura pública de aumento de capital.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL:** Fundamentados en lo dicho en las cláusulas precedentes, los señores **FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO y NICOLAS FLORIDO VILASECA**, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de **TRANSERVI S.A.**, ejecutando las resoluciones de Junta General de Accionistas, celebrada el catorce de octubre del año dos mil diez, declaran: **UNO)** Que queda Aumentado el capital de la compañía en la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que estarán

representados por ciento ochenta y seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS)** Que las nuevas acciones que se emitan con motivo de este aumento de capital, están íntegramente suscritas y pagadas con las cuentas Utilidades Reinvertidas, Utilidades Acumuladas y Compensación de Créditos, por los accionistas: Ecuaire S.A., Nicolás Florido Vilaseca, Rossana María Hidalgo Vilaseca, Eliana María Hidalgo Vilaseca y Claudia María Hidalgo Vilaseca, todos de nacionalidad ecuatoriana, en la forma y condiciones que se determinan en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de TRANSERVI S.A., celebrada el catorce de octubre del año dos mil diez; **TRES)** Igualmente los señores **FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO Y NICOLÁS FLORIDO VILASECA**, por los derechos que representan en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía **TRANSERVI S.A.** declaran que queda Aumentado el Capital y Reformado el Estatuto Social de la Compañía TRANSERVI S.A., en los términos exactos

Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de octubre del dos mil diez, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Nosotros **FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO Y NICOLAS FLORIDO VILASECA**, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía TRANSERVI S.A., declaramos bajo juramento que nuestra representada no es contratista de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus instituciones y no tiene deudas pendientes con el Estado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales: **UNO)** Nombramiento de los Otorgantes como Presidente y Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el catorce de octubre del año dos mil diez.- Anteponga y agregue usted, Señora Notaria las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública.- Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante

Guayaquil, noviembre 28 de 2008

Señor
FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRANSERVI S. A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS,** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Transformación de compañía Limitada en Sociedad Anónima, cambio de denominación de **Transervi Transportes y Servicios C. Ltda., por el de TRANSERVI S.A.**, otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, Dra. Natacha Roura Game de Hoheb, el 5 de agosto del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de septiembre del 2008, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General. Usted queda autorizado para suscribir obligaciones con su sola firma hasta por un monto de Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos cuyas cuantías excedieren de los montos fijados, y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.-

La compañía, se constituyó mediante escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 7 de noviembre de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre de 1977.

Atentamente

p. TRANSERVI S. A.

OLGA BONNARD MIRANDA DE CORTEZ
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, noviembre 28 del 2008

FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil
Dra. Natacha Roura Game

Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 67.481
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diez de Diciembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **TRANSERVI S.A.,** a favor de **FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO,** a foja **154.144,** Registro Mercantil número **26.889.**

ORDEN: 67481

s

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mí. Guayaquil, 30 OCT 2010

Dra. NATACHA ROURA GAMB
NOTARIA

Guayaquil, noviembre 28 del 2008

Señor
NICOLÁS FLORIDO VILASECA
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRANSERVI S. A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS,** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Transformación de compañía Limitada en Sociedad Anónima, cambio de denominación de **Transervi Transportes y Servicios C. Ltda., por el de TRANSERVI S.A.**, otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, Dra. Natacha Roura Game de Hoheb, el 5 de agosto del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de septiembre del 2008, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General. Usted queda autorizado para firmar préstamos bancarios o contratar obligaciones de cualquier de cualquier tipo hasta Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos cuyas cuantías excedieren de los montos fijados, y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.-

La compañía, se constituyó mediante escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 7 de noviembre de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre de 1977.

Atentamente

p. TRANSERVI S.A.

FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, noviembre 28 del 2008

NICOLÁS FLORIDO VILASECA

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Primera del Cantón Guayaquil
Dra. Natacha Roura

Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 67.483
FECHA DE REPERTORIO: 10/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha quince de Diciembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **TRANSERVI S.A.,** a favor de **NICOLAS FLORIDO VILASECA,** a foja **155.569,** Registro Mercantil número **27.152.**

ORDEN: 67483

s

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR Trigésima Primera del Cantón Guayaquil Notaría Dra. Natacha Roura Game

DOY FE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi: Guayaquil: 30 OCT 2010

Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSERVI S.A., CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DEL 2010.

En Guayaquil, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diez, a las 15H00, en el local ubicado en el Km. 10 ½ de la Vía a la Costa, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía TRANSERVI S.A. señores:

1) Ecuaire S.A., legalmente representada por su Gerente General Sra. Olga Bonnard de Cortez, propietaria de 32.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
2) Nicolás Florido Vilaseca, propietario de 12.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
3) Rossana María Hidalgo Vilaseca, propietaria de 6.400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
4) Eliana María Hidalgo Vilaseca, propietaria de 6.400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
5) Claudia María Hidalgo Vilaseca, propietaria de 6.400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que se copian:

1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
3) Conocer y resolver sobre la Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía;
4) Ratificación de las entregas de dinero realizadas por el Gerente General de la compañía.
5) Autorización al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-

Presidió la Junta su titular, Sr. Francisco Xavier Hidalgo Romero, y actuó como Secretario, el Gerente General, señor Nicolás Florido Vilaseca.-

Dra. Nathalie Roura Game
Notaría Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.------
El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 38, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 186.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.

A continuación los accionistas: ECUAIRE S.A.; Nicolás Florido Vilaseca, Rossana María Hidalgo Vilaseca; Eliana María Hidalgo Vilaseca y Claudia María Hidalgo Vilaseca, expresan su deseo de suscribir las 186.000 nuevas acciones ordinarias,

nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2009, Utilidades Acumuladas y Compensación de Créditos, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta y que se anexa como documento habilitante.-
Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

ECUAIRE S.A., SUSCRIBE 93.000 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS, UTILIDADES ACUMULADAS Y COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS

NICOLÁS FLORIDO VILASECA, SUSCRIBE 37.200 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS, UTILIDADES ACUMULADAS Y COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

ROSSANA MARÍA HIDALGO VILASECA, SUSCRIBE 18.600 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS, UTILIDADES ACUMULADAS Y COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

ELIANA MARÍA HIDALGO VILASECA, SUSCRIBE 18.600 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS, UTILIDADES ACUMULADAS Y COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

Dra. Mariela Roman Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

CLAUDIA MARÍA HIDALGO VILASECA, SUSCRIBE 18.600 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS, UTILIDADES ACUMULADAS Y COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del orden del día:

3.- REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYO TEXTO DIRÁ ASÍ:

> **ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL Y ACCIONES: El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US$ 250,000), dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, numerados en forma sucesiva de la 001 a la 250.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital social de la compañía cumpliéndose las formalidades legales para el efecto**

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos:

4.- Ratificar los créditos de la Compañía a favor del señor Nicolás Florido Vilaseca, por la suma de US$ 20.000, tal como se refleja en la contabilidad de la Compañía, dejándose constancia que éstos no devengaron ningún tipo de interés a favor del señor Florido, de conformidad con lo que dispone la Doctrina 126.

Tratado el punto que antecede, la Junta pasó a conocer el quinto punto del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad de votos.-

5.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y AL GERENTE GENERAL, O A QUIENES LEGALMENTE HICIEREN SUS VECES PARA QUE ORDENEN REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZARLOS PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 15h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente de la Junta y Gerente General-Secretario que certifica.------

Fdo.) p. Ecuaire S.A., legalmente representada por su Gerente General Sra. Olga Bonnard de Cortez; Fdo.) Francisco Xavier Hidalgo Romero, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Rossana María Hidalgo Vilaseca; Fdo.) Eliana María Hidalgo Vilaseca; Fdo.) Claudia María Hidalgo Vilaseca; Fdo.) Nicolás Florido Vilaseca, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.----

Guayaquil, octubre 14 del 2010

NICOLÁS FLORIDO VILASECA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Dra. Yolanda Icaza Grau
Notaría Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

TRANSERVI S. A.

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Acumuladas	Compensación de Créditos	Utilidades Reinvertidas	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital Social	Acciones a emitirse
ECUAIRE S.A.	32,000.00	11,584.25	50,000.00	31,415.75	93,000.00	125,000.00	93.000
NICOLAS FLORIDO VILASECA	12,800.00	4,633.70	20,000.00	12,566.30	37,200.00	50,000.00	37.200
ROSSANA MARÍA HIDALGO VILASECA	6,400.00	2,316.85	10,000.00	6,283.15	18,600.00	25,000.00	18,600
ELIANA MARIA HIDALGO VILASECA	6,400.00	2,316.85	10,000.00	6,283.15	18,600.00	25,000.00	18,600
CLAUDIA MARIA HIDALGO VILASECA	6,400.00	2,316.85	10,000.00	6,283.15	18,600.00	25,000.00	18.600
TOTAL	64,000.00	23,168.50	100,000.00	62,831.50	186,000.00	250,000.00	186,000

LO CERTIFICO

NICOLAS FLORIDO VILASECA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

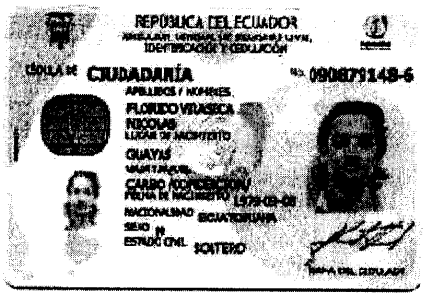

REPÚBLICA DEL ECUADOR
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090879148-6
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORIDO VILASECA
NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
CARGO JURISDICCIÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CIUDADANO

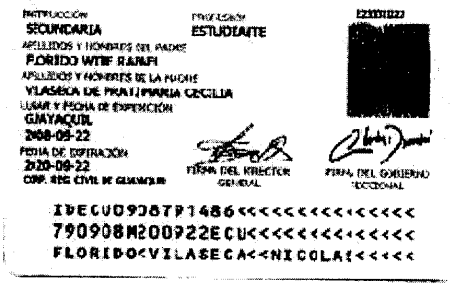

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORIDO WILF RALPH
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILASECA DE PRATI PARRA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU090879148<<<<<<<<<<<<<<<
790908M200922ECU<<<<<<<<<<<<<<
FLORIDO<VILASECA<<NICOLAS<<<<<

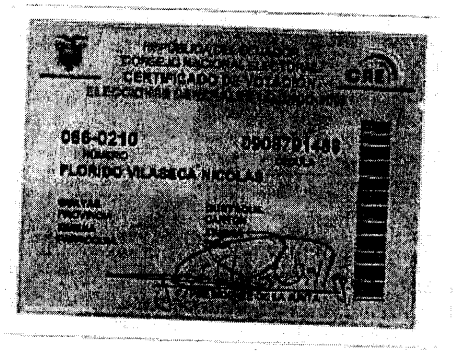

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
066-0210
FLORIDO VILASECA NICOLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Trigésima Primera del Cantón Guayaquil
Dra. Natacha Roura Game
Notaria

DOY FE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mí.
Guayaquil, 30 OCT 2010

Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0904942646-6
HIDALGO ROMERO FRANCISCO XAVIER
22 NOVIEMBRE 1966
GUAYAQUIL
LUGAR DE NACIMIENTO 011- 0294 18672
REG. CIVIL
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CANTON
CANTON/ CONCEPCION/ 1958

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** M3999A1229
CASADO ROSSANNA VELASCO DE HIDALGO
SECUNDARIA COMERCIANTE
HIDALGO GIGLIOLO
TULA ROMERO
GUAYAQUIL 07/06/2011
09/08/2015
1621268-01

FIRMA DEL CONDUCTOR

HUELLA DIGITAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

060-0008
NÚMERO

0904942646
CÉDULA

HIDALGO ROMERO FRANCISCO XAVIER

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

SAMBORONDON
PARROQUIA

LA PUNTILLA
ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
Trigésima Primera del Cantón Guayaquil
Dra. Natacha Roura Gamez
Notaria

DOY FE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mí.
Guayaquil, 30 OCT 2010

Dra. NATACHA ROURA GAMEZ
NOTARIA

de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

TRANSERVI S. A. con R U C No. 0990332703001

FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO

PRESIDENTE

C.C. 0904942646 C.V. 050-0008

NICOLAS FLORIDO VILASECA

GERENTE GENERAL

C.C. 0908791486 C.V. 066-010

LA NOTARIA

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **QUINTO TESTIMONIO**, en once fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil el cinco de noviembre del dos mil diez. DOY FE.- **LA NOTARIA.**----------

AV

NATACHA ROURA GAME

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

ZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 1117/2010 de fecha treinta de octubre del dos mil diez, de la disposición contenida en la Resolución número SC.IJ.DJC.G.100009215 de fecha treinta de diciembre del dos mil diez, emitida por el Ab. Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **TRANSERVI S.A.**- Guayaquil, treinta de diciembre del dos mil diez.- La Notaria.----------

SS

NUMERO DE REPERTORIO: 66.580
FECHA DE REPERTORIO: 30/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha treinta de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC.IJ.DJC.G.10.0009215**, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ,** el 30 de diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **TRANSERVI S.A.,** de fojas **139.933** a **139.954,** Registro Mercantil número **24.824.- 2.-** Se efectuaron **tres** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 66580

ZZRAZCADENA1ZZ

ZZRAZCADENA2ZZ

ZZRAZCADENA3ZZ

ZZRAZCADENA4ZZ

s

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0009215 de fecha 30 de Diciembre del 2010, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 7 de Noviembre de 1977.- Guayaquil, 14 de Enero del 2011.

Dr. Virgilio Jarrín Juanzo
NOTARIO DÉCIMOTERCERO
GUAYAQUIL